

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	777.901.988
05	Transferencias Corrientes	170
06	Rentas de la Propiedad	276.799
07	Ingresos de Operación	4.642.530
08	Otros Ingresos Corrientes	135.846.235
09	Aporte Fiscal	637.122.506
12	Recuperación de Préstamos	210
14	Endeudamiento	10
15	Saldo Inicial de Caja	13.528
	GASTOS	777.901.988
21	Gastos en Personal	543.880.235
22	Bienes y Servicios de Consumo	114.755.240
23	Prestaciones de Seguridad Social	190
24	Transferencias Corrientes	16.873.751
25	Integros al Fisco	75.374.458
26	Otros Gastos Corrientes	13.328
29	Adquisición de Activos No Financieros	19.076.705
34	Servicio de la Deuda	7.927.861
35	Saldo Final de Caja	220

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 362 funcionarios a contrata para el conjunto de los Organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más Resoluciones del Ministerio de Hacienda.

Al personal contratado a honorarios con cargo al subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto Ley N° 799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad y difusión: Miles \$ 2.898.618

03 Por el hecho de solicitar algún beneficio o prestación financiado con cargo a esta Partida, se deja constancia que, de acuerdo con la normativa vigente, los solicitantes han facultado el tratamiento de todo dato personal por parte de los organismos de la Administración del Estado, para la verificación del buen uso de los recursos públicos, dentro del ámbito de sus competencias.